CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 048 DE 2022

CONTRATANTE		**MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO** **Rep. Legal JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ**
OBJETO	:	**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL EN SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE MOCOA 2022, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD –PAS 2022**
PLAZO	:	**CUATRO (04) MESES**
VALOR	:	**$24.000.000**

CONSIDERACIONES

1. Que el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 048 de 2022**, fue adelantado mediante plataforma Secop II, durante los términos establecidos por la entidad. **2.** Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo dos de la Ley 80/1993, **3.** Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. **4)** Que de conformidad al numeral 9) artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015. *". La Oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1. Objeto del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete con el Municipio a la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL EN SALUD (ASIS) DEL MUNICIPIO DE MOCOA 2022, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD –PAS 2022.**

Cláusula 2. Especificaciones técnicas y obligaciones del contratista.

El Contratista deberá dar cumplimiento a lo pactado en el objeto contractual y deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

Para la consultoría requerida el oferente puede ser persona natural o Jurídica con influencia en el Municipio de Mocoa, y que se encuentre debidamente registrado con actividad económica y actividad comercial a fin al objeto a contratar, donde demuestre la idoneidad para el desarrollo de las actividades requeridas.

Es de anotar que el servicio no está sujeto a lineamientos especiales por lo que cualquier oferente que cumpla con las condiciones del estudio y cuente con la capacidad financiera y técnica podrá entrar a concursar en la presente convocatoria.

El desarrollo del Análisis Situacional en Salud, debera contener lo establecido en el Titulo I de la resolucion No 1536 del 11 de mayo de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y la Proteccion Social

Art. 10. Contenidos del plan territorial de salud. El Análisis Situacional de Salud debe tener los siguientes contenidos:

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA

- ✓ La caracterización de los contextos territorial y demográfico.
- ✓ Los efectos sobre la salud o el daño en salud, que involucran la morbilidad y la mortalidad.
- ✓ Los determinantes de la salud.
- ✓ priorización de los efectos, factores de riesgo y determinantes.

Art. 11. Periodicidad del Análisis de Situación de Salud. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales realizarán el Análisis de Situación de Salud ASIS, con la siguiente periodicidad:

- ✓ El ASIS general con sus anexos de ASIS en profundidad para cada dimensión del PDSP, cada cuatro (4) años.
- ✓ Actualizar el ASIS genral anualmente.

Igualmente, según Resolución 050 del 25 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución 1841 del 2013, en sentido de adoptar el capítulo indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia como parte integral del Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012 – 2021, en el artículo 2, en responsabilidades de las entidades territoriales:

Las entidades territoriales de acuerdo a sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adoptar los contenidos establecidos en el Capítulo Indígena del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

Etapa	Descripción de actividades	Tiempo
Etapa de preparación	Elaboración de cronograma	1 día
	Inventario de insumos (lista de insumos)	2 días
	Lista de chequeo ASIS	1 día
	Revisión de variables para la inclusión del capítulo indígena.	1 semana
Etapa de participación	Reuniones con pueblos indígenas del municipio para recolección de información a partir de 3 encuentros.	3 semanas
	Reunión con comunidades NARP de municipio de Mocoa.	Según necesidad
	Participación de reuniones convocadas a nivel departamental	Según necesidad
	Recolección de información con la oficina de vigilancia en salud pública – notificación de eventos de interés en salud pública.	1 semanas
	Registro de ficha ASIS 2022, para la inclusión de capítulo indígena	3 semanas
Etapa de consolidación	Consolidación de la información recolectada en fichas para la formulación del ASIS y capitulo indígena.	2 semanas
	Ingreso de datos en los anexos de los 3 capítulos: I. Capítulos de contexto territorial y demográfico; II. Capítulo de morbilidad y mortalidad; y III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.	2 semanas
	Análisis de los registros de los anexos de los tres capítulos: **I. Capítulos de contexto territorial y demográfico** **Contexto territorial:**	2 semanas

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA

	• Características físicas del territorio. • Accesibilidad geográfica **Contexto demográfico:** • Estructura demográfica. • Dinámica demográfica • Movilidad forzada **II. Capítulo de morbilidad y mortalidad.** **Análisis de la mortalidad:** • Mortalidad general por grandes causas • Mortalidad especifica por subgrupo • Mortalidad materno-infantil y en la niñez. **Análisis de morbilidad:** • Principales causas de morbilidad por ciclo vital general. • Morbilidad especifica por subgrupo. • Morbilidad de eventos de alto costo. • Morbilidad de eventos precursores. • Análisis de la población en condiciones de discapacidad. • Identificación de prioridades principales en la morbilidad. • Análisis de determinantes sociales de la salud DSS **III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.** **Priorización de los efectos de salud:** Priorización de los problemas de salud.	
	Clasificación de la información por capítulo, contenidos del ASIS, y estructuración general del documento, según norma establecida para su formulación.	1 semana
Etapa de validación	Socialización del documento a la entidad municipal – secretaría de Salud Municipal de Mocoa (Putumayo)	1 día
	Socialización del capítulo indígena a los representantes de los pueblos indígenas del municipio de Mocoa.	1 día
	Socialización del documento a las comunidades NARP.	1 día
	Entrega del documento ASIS 2022, a la Secretaría de Salud Departamental	1 día
	Realización de ajustes si fuera necesario	1 semana
	Entrega final	1 día
	Total de tiempo	**4 meses**

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas:

a) Preparar la búsqueda de información, mediante el desarrollo de acciones que garanticen de forma organizada la metodología de trabajo.
b) Desarrollar reuniones sectoriales e intersectoriales para la construcción del documento ASIS 2022, respetando la metodología participativa.
c) Consolidar la información para entrega del documento a la Secretaria de salud Municipal, con la diferenciación del capítulo de contexto territorial, capítulo de morbi-mortalidad; y determinantes sociales de la salud; enmarcados en la caracterización de los contextos territorial y demográfico; los efectos sobre la salud o el daño en salud, que involucran la morbilidad y la mortalidad; los determinantes de la salud; priorización de los efectos, factores de riesgo y determinantes y la inclusión del capítulo indígena.
d) Entregar documento técnico original y copia en medio física y magnética con todas las especificaciones técnicas que exige el Ministerio de Salud y Protección Social.
e) Socializar el Análisis de situación de salud ante el Consejo de Gobierno Municipal y la Secretaría de Salud Municipal.
f) Socialización del capítulo indígena a los representantes de los pueblos indígenas y comunidades NARP del municipio de Mocoa.

Obligaciones generales:

a) Dar cumplimiento en el tiempo acordado para la entrega de los informes y demás requerimientos que la Secretaría de Salud Municipal de Mocoa determine.
b) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
c) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las irregularidades o dificultades presentadas durante la ejecución del mismo.
d) Acatar las instrucciones que por parte de la Alcaldía se imparta en ejecución del contrato.
e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
f) Realizar la afiliación al sistema de seguridad integral (salud, pensión, riesgos profesionales), parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, I.C.B.F) si es el caso.

Cláusula 3. Responsabilidades del contratista.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4. Plazo de ejecución.

El término de duración del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. **Parágrafo 1.** No obstante lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio, contando con la ampliación de vigencia de las garantías respectivas por el plazo prorrogado. **Parágrafo 2.** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA

Cláusula 5. Valor y forma de pago

El contrato tiene un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000)**, el cual será cancelado de la siguiente manera; un **50%** como pago anticipado, posterior a la firma del acta de inicio; y un **50%** final al cumplimiento total del contrato, previa presentación del documento final, aporte a salud, pensión, riesgos laborales del periodo ejecutado, y Acta de cumplimiento expedida por la Secretaria de Salud Municipal, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Etapa	Descripción de actividades	Tiempo	VALOR.
Etapa de preparación	Elaboración de cronograma	1 día	800.000
	Inventario de insumos (lista de insumos)	2 días	
	Lista de chequeo ASIS	1 día	
	Revisión de variables para la inclusión del capítulo indígena.	1 semana	
Etapa de participación	Reuniones con pueblos indígenas del municipio para recolección de información a partir de 3 encuentros.	3 semanas	10.000.000
	Reunión con comunidades NARP de municipio de Mocoa.	Según necesidad	
	Participación de reuniones convocadas a nivel departamental	Según necesidad	
	Recolección de información con la oficina de vigilancia en salud pública – notificación de eventos de interés en salud pública.	1 semanas	
	Registro de ficha ASIS 2022, para la inclusión de capítulo indígena	3 semanas	
Etapa de consolidación	Consolidación de la información recolectada en fichas para la formulación del ASIS y capitulo indígena.	2 semanas	10.000.000
	Ingreso de datos en los anexos de los 3 capítulos: I. Capítulos de contexto territorial y demográfico; II. Capítulo de morbilidad y mortalidad; y III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.	2 semanas	
	Análisis de los registros de los anexos de los tres capítulos: **I. Capítulos de contexto territorial y demográfico** **Contexto territorial:** • Características fisicas del territorio. • Accesibilidad geográfica **Contexto demográfico:** • Estructura demográfica. • Dinámica demográfica • Movilidad forzada **II. Capítulo de morbilidad y mortalidad.** **Análisis de la mortalidad:** • Mortalidad general por grandes causas • Mortalidad especifica por subgrupo • Mortalidad materno-infantil y en la niñez.	2 semanas	

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA

	Análisis de morbilidad: • Principales causas de morbilidad por ciclo vital general. • Morbilidad especifica por subgrupo. • Morbilidad de eventos de alto costo. • Morbilidad de eventos precursores. • Análisis de la población en condiciones de discapacidad. • Identificación de prioridades principales en la morbilidad. • Análisis de determinantes sociales de la salud DSS **III. Capítulo de determinantes sociales de la salud.** **Priorización de los efectos de salud:** Priorización de los problemas de salud.		
	Clasificación de la información por capítulo, contenidos del ASIS, y estructuración general del documento, según norma establecida para su formulación.	1 semana	
Etapa de validación	Socialización del documento a la entidad municipal – secretaría de Salud Municipal de Mocoa (Putumayo) y consejo de gobierno municipal.	1 día	3.200.000
	Socialización del capítulo indígena a los representantes de los pueblos indígenas del municipio de Mocoa.	1 día	
	Socialización del documento a las comunidades NARP.	1 día	
	Entrega del documento ASIS 2022, a la Secretaría de Salud Departamental	1 día	
	Realización de ajustes si fuera necesario	1 semana	
	Entrega final	1 día	
	Total de tiempo	**4 meses**	
TOTAL			**$ 24.000.000**

Cláusula 6. Cláusulas excepcionales al derecho común

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 7. Constitución de garantías.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato.</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago anticipado</td><td>Equivalente al 100% del valor cancelado como pago anticipado</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del pago anticipado.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato.</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Cláusula 8. Supervisión

La vigilancia y supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del **jefe de la Secretaría de Salud Municipal**.

Cláusula 9. Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA

Cláusula 10. Liquidación.
El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. ley (1437 de 2011). **Parágrafo primero:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 11. Cesión
Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero, Ley 80/93).

Cláusula 12. Multas.
En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

Cláusula 13 – Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y hacer efectiva la póliza
Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE MOCOA, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA

o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. **Parágrafo:** En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 14. Penal pecuniaria.
En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

Cláusula 15. Suspensión temporal
De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá de elaboración y firma del acta de reinicio.

Cláusula 16. Naturaleza del contrato:
El presente por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 17. Documentos que hacen parte integral de este contrato.
Se entienden incorporados al presente los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad, Certificado de disponibilidad presupuestal y propuesta presentada por el contratista, que estarán sometidos a las facultades excepcionales de que goza la administración en virtud de los poderes consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Cláusula 18. Asignación presupuestal
El presente se imputa con certificado de disponibilidad Presupuestal.

No. de CDP	2022001337	**F/Expedición**	2/05/2022	**Vigencia**	31/12/2022
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	24.941.972,58
TOTAL					**$24.941.972,58**

Expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

CLAUSULADO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE CONSULTORÍA

Clausula 19. Indemnidad

El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Cláusula 20. Publicación del contrato

El presente contrato se publicara en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad al art. 223 de decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 21. Notificaciones

Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

Entidad Contratante: Alcaldía de Mocoa	**Contratista:** Diana Carolina Arévalo Ruiz
Rep. Legal: Jhon Jairo Imbachi López	
Dirección: Calle 7 No 6- 42 B/ Centro Mocoa	**Dirección**: Carrera 11 A Numero 15-48 – Mocoa Putumayo
Teléfono:	**Teléfono**: 3107873023
Email. despachoalcalde@mocoa-putumayo-.gov.co o contactenos@mocoa-putumayo.gov.co	**Email**. diancaro7@gmail.com

Cláusula 22. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la entidad, y afiliación a seguridad social. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de estampillas del contrato y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO

Revisó,
Parte jurídica: MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO
Jefe Oficina de Contratación Municipal

Proyectó: JENNY ROSERO GOMEZ
Profesional Universitario - Oficina Contratación Municipal